



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL



D. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión **35.20**, de carácter ordinario, celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **cuatro de diciembre de dos mil veinte**, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Vicealcaldesa, D^a Noelia María Arroyo Hernández, y con la asistencia del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Padín Sitcha, así como de los siguientes Vocales, Concejales Delegados de Área: D^a Esperanza Nieto Martínez, D. Juan Pedro Torralba Villada y D^a María Irene Ruiz Roca, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD

Propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área, tramitada por el siguiente Servicio:

JUVENTUD

8. APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS CORRESPONSALES JUVENILES EN CENTROS DE ENSEÑANZA PARA EL CURSO 2020-2021.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **N79KRVN6V3GS7RVK**, que ha sido firmada por el Concejal Delegado de Área de Cultura, Juventud e Igualdad, D. David Martínez Noguera el 20 de noviembre de 2020, previa rúbrica de la Responsable del Programa de Ocio y Participación, quedando unida a este certificado de manera inseparable.

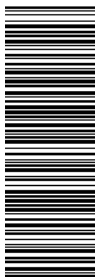
La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 23 de noviembre de 2020 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica y el 27 de noviembre de 2020 por el Interventor General Municipal SB 90/2020, ambos incorporados en su expediente.

J.G.L. sesión 35.20, ordinaria, 4 de diciembre de 2020.

1/2

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 09/12/2020 14:38:02
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 09/12/2020 16:12:37
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 10/12/2020 10:50:38



Así resulta del borrador del acta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Manuel Antonio Padín Sitcha.

VºBº. LA VICEALCALDESA. Noelia María Arroyo Hernández.

J.G.L. sesión 35.20, ordinaria, 4 de diciembre de 2020.

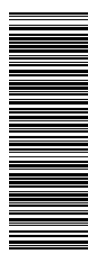
2/2

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 09/12/2020 14:38:02
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 09/12/2020 16:12:37
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 10/12/2020 10:50:38

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: 16E3M8P1JFJD7S2I
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: N79KRVN6V3GS7RVK
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



CONCEJALÍA DE JUVENTUD
Paseo Alfonso XIII,51
30203 Cartagena
Tel: 968128862
juventud@ayto-cartagena.es

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD, D. DAVID MARTÍNEZ NOGUERA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS CORRESPONSALES JUVENILES EN CENTROS DE ENSEÑANZA PARA EL CURSO 2020-2021.

La Concejalía de Juventud, convoca 19 Becas -colaboración, con una dotación de 300 euros cada una destinada a alumnos matriculados en Centros sostenidos con fondos públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional o estudiantes de Grado en la Universidad Politécnica de Cartagena.

El objeto de las Becas es la de acercar la información de interés juvenil allí donde los jóvenes se concentran y que sean los propios jóvenes los que participen directamente en la transmisión de la misma fomentando así su participación.

El acceso a la información influye de manera significativa en la toma de decisiones, en la igualdad de oportunidades y en el grado de autonomía de cualquier persona, pero en el caso de los jóvenes mas aún ya que se encuentran en una etapa en la que toman decisiones que afectan a su futuro.

Con cada nueva edición, este Programa se afianza más en los Centros, la figura del Corresponsal es mas conocida entre los alumnos veteranos y es más fácil llegar a los que se incorporan por primera vez.

En los Institutos y en la Universidad, la presencia del Corresponsal difundiendo informaciones de interés a través de paneles, redes sociales y cualquier otro medio a su disposición está cada vez mas arraigada.

Durante el Curso escolar 2020-2021 a consecuencia de la COVID-19 y de las medidas sanitarias que se vayan adoptando se realizará la difusión primando las Redes Sociales y los medios tecnológicos a nuestro alcance y se seguirán estrictamente las recomendaciones sanitarias dadas por las autoridades competentes.

Por tanto se justifica la necesidad de que dicha convocatoria siga desarrollándose durante cada curso escolar, y se propone a la Junta de Gobierno Local que apruebe las bases de la nueva convocatoria para el Curso 2020-2021 así como el compromiso de gasto según propuesta de la Concejalía de Hacienda para el ejercicio 2021 por un importe de 5.700 euros de la partida correspondiente al presupuesto asignado a la partida de premios, becas y pensiones de estudio e investigación de esta Concejalía, con documento de consignación presupuestaria A . 2021.2.0000179.000.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio resolverá

Cartagena, a 13 de Noviembre de 2020



Firmado electrónicamente por:

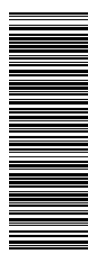
- (FIRMA) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE OCIO Y PARTICIPACION: MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR - 19/11/2020 12:45:47
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 20/11/2020 13:50:32

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 09/12/2020 14:38:02
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 09/12/2020 16:12:37
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 10/12/2020 10:50:38

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: 16E3M8P1JFJD7S21
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: N79KRVN6V3GS7RVK
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



CONCEJALÍA DE JUVENTUD
Paseo Alfonso XIII,51
30203 Cartagena
Tel: 968128862
juventud@ayto-cartagena.es

BASES DE LA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE BECAS PARA CORRESPONSALES JUVENILES EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL DE CARTAGENA Y UPCT PARA EL CURSO 2020/2021.

PRIMERA .-Justificación

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, convoca 19 Becas de Colaboración para la atención de Puntos de Información Juvenil (en adelante PIJ) dependientes del Informajoven en los centros públicos de enseñanza secundaria, centros públicos de formación profesional del municipio de Cartagena así como para la Universidad Politécnica de Cartagena.

Las Becas para Corresponsales Juveniles tendrán como finalidad promover y apoyar las acciones que propicien acercar la información sobre actividades y recursos de interés juvenil allí donde se concentran un gran número de jóvenes.

La figura del **corresponsal juvenil** es una pieza clave para la difusión de la información en los Centros de estudios. Estos jóvenes son los que permiten una conexión directa entre los jóvenes y el Informajoven, en un camino de doble dirección, acercan la información a los compañeros y proporcionan a los Servicios de Juventud la información que generan los propios jóvenes.

A los jóvenes seleccionados, el Informajoven les hará un seguimiento continuo para apoyarles en la realización de sus tareas y los formará en temas como búsqueda de información, técnicas de difusión manejo de Redes Sociales y seguridad, etc...

SEGUNDA.-Calendarización y cuantía de la beca-colaboración

La Concejalía de Juventud convoca un máximo de 19 Becas- colaboración para la difusión de la información en los centros de enseñanza indicados durante el curso 2020- 2021. La Beca comprenderá el periodo lectivo del alumno.

Se establece una beca de 300 euros a repartir de forma proporcional entre los miembros que conformen el equipo de alumnos seleccionados.

El pago de la Beca se realizará dentro del ejercicio presupuestario 2021 y se realizará mediante transferencia bancaria a una cuenta de la que el alumno será titular o autorizado una vez finalizado el Curso Escolar.

Los Corresponsales no tendrán ninguna relación laboral con el Ayuntamiento de Cartagena.

TERCERA .- Funciones de los corresponsales de los Puntos de Información Juvenil (PIJ)

Las funciones y obligaciones que deben realizar los Corresponsales Juveniles se adaptarán en esta Convocatoria, a la nueva situación de alerta sanitaria y prevalecerá ante todo el cumplimiento de las normativas que vayan siendo implantadas por las administraciones competentes ante la evolución de los datos de afectados por el COVID-19.

3.1. Gestionar la cuenta creada en Instagram @corresponsales_cartagena para los Corresponsales subiendo información y dándola a conocer entre los alumnos de sus

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE OCIO Y PARTICIPACION: MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR - 19/11/2020 12:45:47
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 20/11/2020 13:50:32

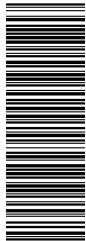
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 09/12/2020 14:38:02
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 09/12/2020 16:12:37
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 10/12/2020 10:50:38

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.

Código Seguro de Verificación: N79KRVN6V3G57RVK

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



centros.

- 3.2. Participar activamente en los Grupos de Trabajo promovidos por el Informajoven para la búsqueda y difusión de las noticias y convocatorias de interés.
- 3.3. Elaborar y realizar las acciones necesarias para que los jóvenes de su entorno conozcan la existencia del PIJ del Informajoven y de los recursos que tiene a su alcance.
- 3.4. Recoger la información generada en su entorno, centro de estudios, asociaciones o colectivos a los que participen, etc.. y trasladarlas al Informajoven.
- 3.5. Trasladar al Centro Informajoven las demandas de información de los alumnos/as que no puedan ser resueltas con la información y recursos del propio corresponsal.
- 3.6. Asistir y participar activamente en las reuniones de coordinación y sesiones informativas que se convoquen que se realizarán de forma virtual a través de la plataforma del Ayuntamiento JITSI MEET.
- 3.7. Informar a la dirección del centro, a través de la persona en quien delegue, todos los aspectos de su labor informadora, cooperar en las tareas de difusión de las actividades extraescolares del centro educativo así como solicitar los correspondientes permisos para la utilización de los recursos del centro para su labor informativa.

CUARTA.- Compromiso de la Concejalía de Juventud

- 4.1. Facilitar al Corresponsal el material informativo necesario.
- 4.2. Facilitar periódicamente información necesaria para la actualización de su Red Social, seleccionar y elaborar materiales de consulta que respondan a las demandas de información de los jóvenes.
- 4.3. Ofrecer apoyo técnico a los corresponsales del PIJ y colaborar con ellos.
- 4.4. Realizar las acciones formativas necesarias para el buen desempeño de su labor.
- 4.5. Realizar las gestiones necesarias para el abono de la Beca- colaboración a los corresponsales seleccionados.
- 4.6. Realizar el seguimiento de la labor del corresponsal manteniendo contacto con los tutores y facilitando instrumentos de recogida de datos y evaluación del Proyecto.
- 4.7. Formar a los corresponsales en el uso adecuado y con los criterios de seguridad respectivos de los perfiles en redes sociales que se utilicen.

QUINTA.- Compromiso de los centros educativos

- 5.1. Se precisa que el centro educativo esté de acuerdo en participar en el Programa Corresponsales. Para ello desde la Concejalía de Juventud y a través del Informajoven se contactará con la dirección del Centro para confirmar su intención de renovar el marco de colaboración.

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE OCIO Y PARTICIPACION: MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR - 19/11/2020 12:45:47
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 20/11/2020 13:50:32

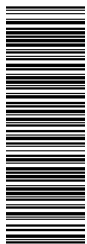
Página 3 de 6

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 09/12/2020 14:38:02
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 09/12/2020 16:12:37
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 10/12/2020 10:50:38

Página 5 de 8

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **N79KRVN6V3GS7RVK**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



5.2. Proporcionar el apoyo necesario para el desempeño de su labor.

5.3. Colaborar en el proceso de evaluación del servicio contestando los cuestionarios que elabore el centro Informajoven.

5.4. Siempre que sea posible permitir el acceso y el uso de Internet al corresponsal del PIJ, ya sea mediante un puesto local PC, o bien mediante acceso "WIFI" a la red del propio centro educativo, para poder introducir contenidos informativos o buscar información en la página del centro Informajoven, así como de cualesquiera otros medios o plataformas de redes sociales de difusión que posea el Informajoven y otros medios o recursos que posea el centro educativo.

5.5. Designar a una persona del centro (preferiblemente el responsable de actividades extraescolares o departamento de orientación) que realice la labor de tutor del joven que gestiona el PIJ y de apoyo y seguimiento de su funcionamiento.

5.7. Permitir el uso de determinados recursos del centro, bajo la supervisión de la persona responsable como teléfono, fotocopias.

SEXTA .- Requisitos para participar en la convocatoria:

6.1 Estar matriculado en un Centro público de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional o cursar estudios universitarios en la UPCT, cursando 4º ESO, Bachiller, Formación Profesional o estudios universitarios durante el Curso 2020-2021.

SEPTIMA .- Documentación a presentar y criterios de selección

7.1. La Documentación a presentar será la siguiente :

7.1.1. Fotocopia DNI/NIE

7.1.2. Impreso solicitud

7.1.3. Certificado acreditativo de estar matriculado en el centro educativo.

7.1.4. Carta de presentación donde describa sus aficiones, las actividades de tiempo libre que realiza, si pertenece a alguna asociación así como sus ideas y motivaciones para ejercer como Corresponsal Juvenil en su Centro.

OCTAVA.- Criterios de selección y baremo aplicable

8.1 La selección de los becarios seguirá los siguientes criterios:

8.1.1. Tendrán prioridad los alumnos que hayan sido corresponsales durante el curso 2019-2020 ya que al producirse durante el mes de marzo la suspensión de las clases presenciales debido a la Declaración del Estado de Alarma por el COVID-19 no se pudo completar las funciones previstas.

8.1.2. En segundo lugar los candidatos preseleccionados y derivados por la dirección del Centro en donde están matriculados.

Firmado electrónicamente por:

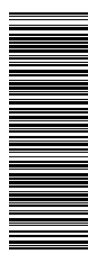
- (FIRMA) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE OCIO Y PARTICIPACION: MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR - 19/11/2020 12:45:47
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 20/11/2020 13:50:32

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 09/12/2020 14:38:02
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 09/12/2020 16:12:37
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 10/12/2020 10:50:38

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: 16E3M8P1JFJD7S2I
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: N79KRVN6V3GS7RVK
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



CONCEJALÍA DE JUVENTUD
Paseo Alfonso XIII,51
30203 Cartagena
Tel: 968128862
juventud@ayto-cartagena.es

- 8.1.3. En tercer lugar, los alumnos que cumpliendo los requisitos deseen presentarse a la convocatoria.
- 8.2 Baremo aplicable
 - 8.2.1. Carta d motivación: hasta un máximo de 2 puntos
 - 8.2.2. Haber ejercido como Corresponsal juvenil con anterioridad 3 puntos
 - 8.2.3. Entrevista personal y prueba practica (opcional): hasta máximo de 3 puntos
 - 8.2.4. Punto adicional por presentarse en equipo: hasta un máximo de 2 puntos

NOVENA.- Comisión de selección

- 9.1. La comisión de selección estará formada por M^a del Mar Sanchez Amor, Responsable de los Programas de Ocio y Participación, M^a Carmen Conesa Inglés, Informadora Juvenil y Encarna Parreño Martínez Responsable del Informajoven. En todo caso la comisión podrá contar con la colaboración y asesoramiento del profesorado del Centro.
 - 9.2. Se levantará acta de la Sesión o sesiones realizadas en donde figurará la relación de candidatos, puntuación obtenida indicando al menos, nombre, apellidos, DNI, y Centro por el que se presenta.
- El candidato con mayor puntuación de cada Centro será el propuesto por dicha Comisión de Selección al Concejal de Juventud para ejercer las funciones de corresponsal del Centro Informajoven en el centro educativo y el resto, por orden de puntuación, formarán una lista de reserva para el caso de que el titular abandone o incumpla sus obligaciones.
- En el caso de que se presente un solo candidato/os en un Centro se valorará su idoneidad, se consultará con la dirección del centro y si se considera que cumple los requisitos exigidos se le otorgará la Beca directamente.

DÉCIMA .- Lugar y presentación de solicitudes

La solicitud se encuentra en <https://seguro.cartagena.es/sedelectronica/tramites/index.asp> y se presentará junto con la documentación requerida, vía on line o por correo electrónico a informajoven@ayto-cartagena.es.

El plazo para presentar las solicitudes será de un mes a partir de la publicación y difusión de las Bases en la web <http://juventud.cartagena.es>

DÉCIMO PRIMERA.- Cuantía de las ayudas y medidas por incumplimiento de los compromisos

- 10.1 Los equipos de alumnos seleccionados obtendrán una beca-colaboración de 300 euros por el periodo comprendido de Noviembre a Junio del curso escolar y si así lo solicitan se les ingresará a cada miembro del equipo, la cantidad proporcional correspondiente en el número de cuenta facilitado al Ayuntamiento una vez emitido informe favorable del responsable del Informajoven como que han desarrollado adecuadamente su labor.
- 10.2 El incumplimiento total de sus obligaciones como corresponsal podrá dar lugar, previo

Firmado electrónicamente por:

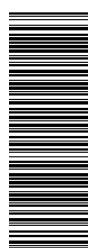
- (FIRMA) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE OCIO Y PARTICIPACION: MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR - 19/11/2020 12:45:47
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 20/11/2020 13:50:32

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 09/12/2020 14:38:02
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 09/12/2020 16:12:37
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 10/12/2020 10:50:38

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **16E3M8P1JFJD7S2I**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **N79KRVN6V3GS7RVK**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



CONCEJALÍA DE JUVENTUD
Paseo Alfonso XIII,51
30203 Cartagena
Tel: 968128862
juventud@ayto-cartagena.es

informe del responsable del Informajoven, a la pérdida del derecho a percibir la cantidad establecida o bien del reintegro de la cantidad recibida.

10.3 Ante el mal funcionamiento de la corresponsalía y tras un máximo de tres llamadas de atención, los corresponsales podrán ser sancionados y ver disminuida su beca en un 50% previo informe razonado del comité de selección.

1304 Durante un periodo inicial de tres meses de prueba, en el caso de que algún corresponsal no demuestre interés o actitud para el correcto desempeño de su cometido y previo informe del responsable del Informajoven, la ayuda podrá ser asignada a otro/a alumno que figure, en su caso, en la lista de reserva.

DÉCIMA SEGUNDA.- Difusión de la convocatoria

La convocatoria de las becas-colaboración así como el plazo de presentación se publicará en la web del Ayuntamiento (<http://juventud.cartagena.es>) y se hará llegar a cada uno de los centros públicos de enseñanza secundaria y formación profesional del municipio de Cartagena, solicitándole a estos su colaboración en su difusión y publicidad entre el alumnado, y estableciendo la forma y lugar en que los alumnos pueden presentar solicitudes.

DECIMO TERCERA.-Nombramiento

Una vez realizada la selección y firmada el acta por lo presentes se comunicará a los interesados que deberán firmar la aceptación de los compromisos que conlleva la beca concedida.

Cartagena, 10 de Noviembre de 2020

Fdo. Encarnación Parreño Martínez
Responsable Informajoven



Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE OCIO Y PARTICIPACION: MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR - 19/11/2020 12:45:47
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 20/11/2020 13:50:32

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 09/12/2020 14:38:02
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 09/12/2020 16:12:37
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 10/12/2020 10:50:38